

Condiciones Generales de Venta

1. Aceptación y órdenes de compra. En el presente documento, a ITW España, S.A. Div. Welding se le denomina "ITW", y al cliente que adquiere productos ("Productos") o servicios ("Servicios") se le denomina "Comprador". Estas condiciones de venta ("Condiciones"), junto a cualquier presupuesto, aceptación de pedido o factura de ITW, ("Documentos de ITW"), constituyen la totalidad de las condiciones por las que se rige la venta de los Productos y Servicios (el "Contrato"). Por la presente, ITW rechaza cualesquiera condiciones adicionales o diferentes propuestas por los formularios corporativos que utilice el comprador o publicados en el sitio web de este último, que no surtirán efecto alguno. No tendrá validez alguna ningún acuerdo que se pueda derivar de la utilización o clicks en páginas web, incluidos posibles clicks en "ok", "acepto" o similares por parte de ITW, que no tendrán ningún efecto vinculante. El inicio de cualquier trabajo por parte de ITW o la aceptación por parte del Comprador de la entrega de los Productos o Servicios equivaldrá a la aceptación del presente Contrato. Cualesquiera posibles condiciones adicionales o diferentes aplicables a una venta concreta deberán estar especificadas en el cuerpo de un Documento de ITW, o ser objeto de un acuerdo por escrito entre las partes. En caso de conflicto, se aplicará el siguiente orden de precedencia: a) las condiciones acordadas por escrito y firmadas por un representante autorizado de ITW; b) las condiciones recogidas en los Documentos de ITW; (c) estas Condiciones. ITW se reserva el derecho de rechazar cualquier pedido del Comprador o a negarse a efectuar cualquier envío, en el plazo de 5 días a contar desde la recepción del pedido.

2. Presupuestos. Los presupuestos únicamente tendrán validez si se formalizan por escrito y durante 30 días a partir de la fecha del presupuesto. Todos los presupuestos están sujetos a modificación o cancelación sin necesidad de notificarlo previamente al Comprador. Los presupuestos están sujetos a la aprobación del correspondiente crédito al Comprador. ITW podrá rechazar pedidos y no tendrá obligación de suministrar Productos ni de prestar Servicios a menos que haya emitido una Confirmación de Pedido, o una vez que se haya producido la expedición de los Productos o haya comenzado la prestación de los Servicios.

3. Precios y condiciones de pago. Los precios se expresan en euros. Los precios no incluyen ningún impuesto sobre ventas, uso, valor añadido u otros; tampoco incluyen derechos de importación o exportación, tasas de aduana, licencias, gastos de envío y similares, gastos o tasas ("Tasas") relacionadas con la venta, importación o uso de los Productos o Servicios. Dichas Tasas serán por cuenta del Comprador. Cualquier acuerdo en contrario requiere la aceptación expresa por escrito de ITW. En el caso de que posteriormente se reclame a ITW el pago de cualesquiera Tasas, el Comprador defenderá e indemnizará plenamente a ITW frente a cualquier reclamación de este tipo. El pago deberá efectuarse en el plazo acordado a contar desde la fecha de factura de ITW. Las facturas vencidas generarán un interés de demora al tipo del 1,5 % mensual, o al tipo máximo permitido por la legislación aplicable. Los derechos de inspección del Comprador, en virtud del presente, no afectarán al plazo de pago. El Comprador no tendrá derecho a compensación de pagos en ningún caso. En el caso de que el Comprador no efectúe cualquier pago que tenga la obligación de realizar, se compromete a indemnizar a ITW por la totalidad de los costes que de ello se deriven para ITW, incluidos los honorarios razonables de abogados y las costas judiciales.

4. Aprobación de crédito. Todos los envíos están sujetos a la aprobación por parte del departamento de crédito de ITW. ITW podrá facturar al Comprador y cobrarle el importe de cada envío como una operación separada. En el caso de que, a criterio exclusivo de ITW, la situación financiera del Comprador sea o devenga insatisfactoria, ITW podrá, sin perjuicio de cualquier otro recurso que le asista: a) aplazar o negarse a efectuar cualquier envío, salvo que reciba una garantía satisfactoria o un anticipo; y/o b) cancelar todas las órdenes de compra cursadas por el Comprador o cualquiera de ellas.

5. Cancelación o modificación. ITW podrá cancelar cualquier orden de compra o envío asociado a ella, o rescindir cualquier contrato relativo a la compra de Productos o Servicios de ITW, previo envío de la correspondiente notificación por escrito al Comprador con una antelación de 90 días. Una vez que ITW acepte una orden de compra o comience a adoptar medidas en relación con una orden de compra, el Comprador no podrá cancelar ni modificar la orden de compra en cuestión, salvo que cuente con el consentimiento por escrito de ITW para ello. En tal circunstancia, el Comprador será responsable de los gastos de cancelación o modificación de la orden de compra, así como de todos los gastos en que haya incurrido o que haya soportado en relación con dicha orden de compra o con su cancelación o modificación, según proceda, junto con una suma razonable en concepto de gastos prorrateados y beneficios anticipados.

6. Inspección / Envíos no conformes. El Comprador dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para inspeccionar los Productos a partir del momento de su entrega ("Período de Inspección"). El Comprador deberá notificar por escrito a ITW, dentro del Período de Inspección, cualquier Producto que no sea conforme con las especificaciones aplicables a la venta, y dará a ITW una oportunidad razonable para inspeccionar dichos Productos y subsanar cualquier falta de conformidad. Si el Comprador no notifica nada por escrito a ITW durante el Período de Inspección, los Productos se entenderán aceptados por el Comprador. El Comprador no podrá devolver Producto alguno sin la previa autorización por escrito de ITW. Cualquier devolución autorizada por ITW debe efectuarse con arreglo a las políticas de devolución de ITW. El Comprador será responsable de todos los costes asociados a la devolución de los Productos y asumirá el riesgo de Pérdida, a menos que ITW acuerde otra cosa por escrito o determine que los Productos no son conformes con las condiciones de venta aplicables. Cualquier variación en las cantidades enviadas de metal de relleno por encima o por debajo de las reflejadas en la orden de compra (siempre que dicha variación no supere el 5 %) se considerará en cumplimiento del pedido del Comprador, y seguirá siendo de aplicación el precio por unidad de producto indicado en el Contrato.

7. Entrega, Riesgo, Reserva de Propiedad. ITW prevé recurrir a los servicios de transportistas comunes para el envío de los Productos. Todos los Productos, salvo las piezas de repuesto de equipos, se enviarán CPT (Incoterms 2010) a los 27 países de la Unión Europea. ITW facturará al comprador los gastos de envío correspondientes a órdenes de compra por un valor inferior a 2000 euros. Se podrán enviar piezas de repuesto de equipos sin cargo de transporte adicional, a partir de 25 euros. Las fechas de envío son aproximadas y se basan en la pronta recepción de toda la información necesaria del Comprador. ITW podrá expedir los artículos en uno o varios envíos, con arreglo a sus necesidades logísticas. ITW no aceptará solicitudes de envíos parciales del Comprador.

El Pedido Mínimo (MOV) se establece en 500 euros. En pedidos entre 150€ y 500€ se aplicará un cargo extra de 30€, excepto pedidos de piezas de repuesto de equipos. Los pedidos de repuestos deberán realizarse separadamente.

El riesgo de los Productos se transmitirá al Comprador de conformidad con las condiciones de envío aplicables en virtud de los Incoterms 2010. El Comprador asume íntegramente el riesgo y la responsabilidad por la pérdida o utilización indebida por parte de terceros que adquieran o utilicen los Productos de manera ilícita con posterioridad a su entrega. Sin perjuicio de lo dispuesto en la sección 6, el Comprador deberá informar a ITW y al transportista, con carácter inmediato a partir de la fecha de recepción de los productos, de cualquier daño o carencia, y dará a ITW una oportunidad razonable para inspeccionar los Productos.

ITW conservará la propiedad de los Productos hasta que reciba el pago íntegro. En el caso de que la validez de esta reserva de propiedad esté sujeta a determinadas condiciones o requisitos formales especiales en el país de destino, el Comprador se asegurará de que se cumplan dichas condiciones. El Comprador no podrá dar en prenda ni ceder como garantía los Productos antes de que se produzca la

transmisión de propiedad. En caso de embargo, confiscación u otra disposición por parte de terceros, el Comprador deberá informar al tercero de que la propiedad pertenece a ITW e informar de la situación a ITW sin incurrir en demora indebida. En el marco de sus operaciones comerciales habituales, el Comprador tiene derecho a revender los Productos cuya propiedad se reserva ITW en las condiciones que se especifican a continuación: el Comprador debe revender los Productos con reserva de propiedad en el caso de que su importe no sea abonado inmediatamente y en su totalidad por el cliente externo. En caso de incumplimiento de pago del Comprador, no tendrá derecho a revender Productos. Por el presente, el Comprador cede a ITW cualquier reclamación que surja con motivo de la reventa o con cualquier otro motivo legal, a fin de proteger las reclamaciones de ITW.

8. Garantía. ITW garantiza que entregará los Productos libres de cargas, garantías reales y gravámenes constituidos por ITW, a través de ella o por orden de ella. La garantía relativa a los consumibles se especifica en la Ficha de Datos del Producto. ITW garantiza además que, durante el Período de Garantía, siempre y cuando los Productos se utilicen con normalidad y sean objeto de una instalación y un mantenimiento adecuados según lo estipulado por ITW: los Productos a) se ajustarán a las especificaciones u otras descripciones por escrito mutuamente acordadas; y b) no presentarán defectos sustanciales de materiales y mano de obra. El Período de Garantía aplicable se especificará en cada presupuesto o aceptación de Orden de Compra de ITW. En el caso de que no se indique un período de garantía concreto, se entenderá que es de seis meses a contar desde la fecha de entrega al transportista común. La duración del Período de Garantía puede consultarse directamente a ITW para cada categoría de Productos.

En caso de incumplimiento de las garantías establecidas anteriormente (las "Garantías"), ITW, a su discreción exclusiva, asumiendo las responsabilidades que de ello se deriven y si así lo requiere el Comprador, reparará, sustituirá o abonará en la cuenta del Comprador cualquier Producto que no sea conforme con las Garantías, siempre y cuando (i) durante el Período de Garantía, ITW sea informada por escrito con prontitud del hallazgo de dicho fallo, junto con una explicación detallada de las presuntas deficiencias; (ii) se ofrezca a ITW una oportunidad razonable para investigar todas las reclamaciones; y (iii) la inspección del Producto por parte de ITW o las pruebas aportadas confirmen las presuntas deficiencias, y que estas no se deben a un accidente, utilización indebida, negligencia, uso y desgaste normales, alteración o reparación no autorizada o a la realización de pruebas inadecuadas. No se podrán devolver Productos a ITW hasta que ITW los inspeccione y apruebe dicha devolución.

La Garantía contra defectos no cubre: (1) los componentes consumibles o los artículos que sufran un desgaste normal por el uso; o (2) la utilización de los Productos con equipos, componentes o piezas no especificados o suministrados por ITW, o no previstos en la documentación de los Productos.

Excepto lo aquí expuesto, ITW no realiza garantía alguna, expresa o tácita, de ningún otro tipo (incluida cualquier garantía de comerciabilidad o adecuación a ningún propósito en particular).

9. Garantía aplicable a los Servicios. ITW garantiza que a) prestará los servicios de un modo competente y profesional, y de acuerdo con los estándares del sector; y b) los Servicios se ajustarán a cualquier especificación mutuamente acordada o a los planes de trabajo pertinentes. El Comprador únicamente podrá rescindir el contrato por incumplimiento de la garantía precedente si, y en la medida en que se demuestre que, los Servicios son inutilizables por parte del Comprador.

10. Limitación de responsabilidad. ITW no será responsable de los daños indirectos, incidentales, especiales, punitivos o consecuentes del tiempo perdido, de la pérdida de beneficios o de pérdidas comerciales, se deban o no a un incumplimiento de la Garantía por negligencia de ITW o a una responsabilidad civil de este, o a cualquier otro motivo, y el Comprador renuncia a interponer cualquier reclamación contra ITW por estos conceptos. La responsabilidad de ITW en relación con el contrato o con

la venta de Productos o Servicios de ITW no excederá en ningún caso del precio de compra de los Productos o Servicios específicos a los que se refiera la reclamación.

11. Utilización de los Productos. El Comprador es el único responsable de determinar si un Producto es adecuado para un fin específico y para el método de aplicación que pretende emplear el Comprador. Todas las propiedades físicas, declaraciones y recomendaciones se basan en pruebas o en experiencias que ITW considera fiables, pero no están garantizadas.

12. Retirada de Productos. El Comprador no cargará a ITW ningún coste asociado a la retirada de Productos sin el consentimiento escrito de ITW, o sin que se haya determinado legalmente y con carácter vinculante y definitivo que ITW debe asumir dichos costes.

13. Herramientas, moldes y matrices. Todos los materiales, equipos, instalaciones y herramientas especiales (incluyendo utillaje, plantillas, accesorios de sujeción, moldes, patrones, llaves especiales, instrumentos de calibrado especiales, equipo especial de pruebas y accesorios, y los repuestos de todos los anteriores) utilizados en la fabricación de los Productos son y continuarán siendo propiedad de ITW. Cualquier material, herramienta o equipo suministrado por el Comprador a ITW seguirá siendo propiedad del Comprador, quien conservará su titularidad y su derecho de posesión.

14. Derechos de Propiedad Intelectual. Todos los planos, conocimientos especializados, diseños, especificaciones, invenciones, dispositivos, desarrollos, procesos, derechos de autor y demás información o propiedad intelectual que ITW revele o facilite de cualquier otro modo al Comprador, y todos los derechos sobre los anteriores (denominados, colectivamente, "Propiedad Intelectual") seguirán siendo propiedad de ITW y el Comprador respetará su confidencialidad con arreglo a estas Condiciones. El Comprador no tendrá derecho a (ni interés en) cualquier Propiedad Intelectual, y dicha información, en cualquier formato, así como las copias que existan de ella, se devolverán con prontitud a ITW cuando ésta lo solicite. El Comprador reconoce que no se concede en su favor ninguna licencia o derecho de ningún tipo en virtud del presente documento en relación con cualquier Propiedad Intelectual, salvo un derecho limitado a utilizar los Productos de ITW o a recibir los Servicios adquiridos a ITW.

15. Uso de marcas comerciales y nombres comerciales. El Comprador no utilizará de forma directa o indirecta, en todo o en parte, el nombre de ITW, o cualquier otra marca comercial o nombre comercial que sea propiedad (actualmente o en el futuro) de ITW (denominados, colectivamente, "Marcas Comerciales"), sea como parte de la razón social del Comprador o de cualquier otro modo en relación con la actividad del Comprador, salvo que lo haga de un modo y en la medida autorizada en virtud del presente documento o con arreglo a la pertinente autorización por escrito de ITW. El Comprador reconoce por el presente que ITW es la propietaria de las marcas comerciales y del fondo de comercio asociado a ellas. El Comprador no vulnerará, dañará ni impugnará la validez de cualquier Marca Comercial. El Comprador únicamente tendrá derecho a utilizar las Marcas Comerciales en relación con la promoción o venta de los Productos Autorizados en virtud de las condiciones del Contrato. El Comprador reproducirá las Marcas Comerciales siguiendo exactamente las especificaciones de ITW. El Comprador no utilizará las Marcas Comerciales en combinación con otras marcas o nombres comerciales. Además, se compromete a no inscribir o intentar inscribir cualquier Marca Comercial o imitación de ella (incluida cualquier variante de ella en lengua no inglesa), así como a no utilizar dichas Marcas Comerciales para cualquier producto o con cualquier fin diferente de los previstos en el Contrato. Durante la vigencia del Contrato o tras su expiración, el Comprador no utilizará en ningún momento en el marco de su actividad ninguna otra marca comercial que sea similar o que se asemeje en algún aspecto a las Marcas Comerciales, de modo que exista riesgo de provocar confusión o engaño en relación con las Marcas Comerciales. El Comprador cooperará razonablemente con ITW en cualquier esfuerzo de esta última dirigido a proteger, defender o ejercer sus derechos sobre las Marcas Comerciales. En el caso de que, por cualquier motivo, el Comprador deje de

ser un cliente autorizado de ITW, el Comprador deberá dejar de hacer uso del nombre de ITW o de las Marcas Comerciales a que previamente tuviera derecho.

16. Información confidencial. Toda información proporcionada al Comprador o puesta a disposición de éste por ITW en relación con el objeto de este Contrato será considerada confidencial por el Comprador. El Comprador se compromete a no utilizar (de forma directa o indirecta) ni revelar a terceros dicha información sin el consentimiento previo por escrito de ITW. Las obligaciones recogidas en esta sección no serán aplicables a cualquier información que: a) en el momento de su revelación sea o pase a ser de dominio público, mediante publicación o de otro modo, sin que medie incumplimiento de la obligación de confidencialidad por parte del Comprador; b) el Comprador pueda acreditar documentalmente que dicha información obraba en su posesión antes de que ITW se la revelara; o c) sea puesta legalmente a disposición del Comprador por o a través de un tercero no sujeto a una obligación de confidencialidad directa o indirecta con ITW en relación con la citada información.

17. Auditoría. A menos que un responsable de ITW lo autorice por escrito, ni el Comprador ni ningún representante de éste podrá examinar o auditar las cuentas de gastos de ITW, ni sus libros o registros de cualquier clase, ni ningún otro dato que ITW, a su discreción exclusiva, considere confidencial o clasificado.

18. Infracciones e indemnizaciones. Salvo con arreglo a lo que se expone a continuación, ITW se compromete a defender e indemnizar al Comprador frente a cualquier reclamación no prescrita, coste, daño, responsabilidad y gasto resultante de la infracción de patentes, marcas comerciales o derechos de autor, apropiación indebida de información confidencial o vulneración de cualquier otro derecho de Propiedad Intelectual, nacional o extranjero, que pueda producirse como consecuencia de la venta de un Producto propiedad de ITW al Comprador, cuando dichas reclamaciones hagan referencia al objeto del Contrato (cada una de las cuales se denominará individualmente “Reclamación”), siempre y cuando, no obstante: a) el Comprador notifique inmediatamente por escrito a ITW dicha Reclamación en cuanto tenga noticia de ella, b) el Comprador coopere con ITW en la defensa y resolución de la Reclamación, y c) el Comprador otorgue a ITW el derecho a defenderse de dicha Reclamación y a resolverla a costa de ITW. En el caso de que una demanda o reclamación dé lugar a una orden o medida judicial que impida a ITW suministrar cualquier pieza o Producto contemplado en el Contrato, o si el resultado de la demanda o reclamación puede, según el criterio razonable de ITW, provocar que esta sea incapaz de suministrar dichas piezas o Productos, ITW podrá adoptar una o varias de las medidas siguientes: (i) obtener una licencia adecuada que permita a ITW continuar suministrando las mencionadas piezas o Productos; (ii) modificar la pieza o el Producto en cuestión para subsanar la infracción; (iii) sustituir la pieza o el Producto en cuestión por una pieza o Producto prácticamente equivalente, pero que no dé lugar a una infracción; o (iv) en el caso de que ITW no pueda realizar ninguna de las acciones especificadas en los puntos (i) a (iii) en condiciones que ITW considere razonables desde el punto de vista comercial, entonces ITW, a su discreción exclusiva, podrá discontinuar la venta de la pieza o el Producto en cuestión sin que de ello se derive responsabilidad alguna frente al Comprador. Sin perjuicio de lo anterior, ITW no tendrá ninguna responsabilidad ni obligación de defender ni indemnizar al Comprador frente a cualquier Reclamación relacionada con casos en los que ITW no sea responsable de la citada infracción, apropiación indebida o vulneración, por ejemplo en caso de: (1) el uso de cualquier pieza o Producto, (2) la combinación de cualquier pieza o Producto con cualquier otra pieza o producto no suministrado por ITW, o (3) cualquier pieza, Producto o proceso, diseñado o especificado por el Comprador.

19. Condiciones aplicables al mantenimiento. Piezas de repuesto. El proceso normal consiste en contar con empresas de mantenimiento autorizadas que se ocupen de gestionar las solicitudes de mantenimiento cubiertas por la garantía. Estos servicios son objeto de contratos separados y específicos.

En algunos casos, previa aceptación por escrito de ITW, el Comprador podrá devolver a ITW Productos defectuosos al amparo de la Garantía, en virtud de lo previsto en la cláusula 8 del presente documento, para su reparación o sustitución. En tal caso, los gastos de envío serán por cuenta del remitente.

Si nada de lo anteriormente expuesto resulta viable, ITW podrá aceptar prestar Servicios *in situ*. Las condiciones que se describen a continuación son aplicables a los Servicios prestados *in situ* por ITW:

A. Los Servicios o las piezas de repuesto se suministrarán a las tarifas o precios de ITW vigentes en el momento en que se cursen las solicitudes de mantenimiento o de suministro de piezas de repuesto. A menos que las partes acuerden otra cosa por escrito, la obligación de ITW de prestar Servicios o suministrar piezas de repuesto cesará al cabo de siete (7) años de que finalice la fabricación de los Productos destinados al Comprador.

B. El Comprador preparará el emplazamiento para recibir los Servicios. En el caso de que el emplazamiento no esté preparado para la prestación de Servicios cuando llegue el personal de mantenimiento de ITW en la fecha y hora acordadas, ITW podrá facturar al Comprador el tiempo de retraso y/o desplazamiento, de acuerdo con las tarifas habituales de servicio de ITW.

C. El Comprador notificará a ITW con antelación cualquier norma, reglamento, estatuto y requisito aplicable a los Servicios, incluidos cualesquier permisos y licencias obligatorios que sean de aplicación en la jurisdicción local del Comprador.

D. ITW podrá negarse (sin que de ello se derive responsabilidad alguna) a prestar Servicios, y podrá permitir que el personal de mantenimiento de ITW suspenda Servicios o abandone cualquier emplazamiento cuando, a juicio de ITW, la prestación de Servicios pueda entrañar un riesgo para la seguridad de cualquier persona. En dicha circunstancia, el Comprador será responsable del pago del tiempo de retraso y/o desplazamiento, de acuerdo con las tarifas habituales de servicio de ITW.

E. El Comprador únicamente será responsable de todos los daños o lesiones provocadas por el Comprador (o causadas con su participación) que puedan producirse en el emplazamiento, salvo en la medida en que tales daños o lesiones se produzcan por la negligencia o conducta dolosa del personal de mantenimiento de ITW, dentro de los límites establecidos en la sección 10.

F. El Comprador deberá notificar la cancelación de cualquier solicitud de Servicio con al menos 24 horas de antelación. En el caso de que la notificación de cancelación se efectúe con una antelación inferior a 24 horas, el Comprador deberá asumir cualquier coste en que incurra ITW como consecuencia de dicha cancelación.

20. Cumplimiento normativo. El Comprador se compromete a cumplir todas las normas, reglamentos, ordenanzas y leyes aplicables a las obligaciones del Comprador en virtud del presente y a la utilización de los Productos y Servicios por su parte, incluidas las leyes de importación y exportación, la legislación laboral y todas las leyes aplicables en los territorios en los que el Comprador esté utilizando o procesando los Productos.

21. Relación entre las partes. Ninguna de las estipulaciones recogidas en el Contrato y nada de lo que suceda en el marco del trato que mantengan las partes dará lugar a interpretar que existe entre ellas una relación de asociación, empresa conjunta o una relación de agencia, o que cualquiera de las partes está autorizada a obligar a la otra de cualquier modo.

22. Fuerza Mayor. ITW no será responsable de cualquier situación en la que no pueda cumplir oportunamente lo dispuesto en el contrato cuando dicho incumplimiento se deba a acontecimientos ajenos a su control razonable ("Fuerza Mayor"), incluidos desastres naturales, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, conflictos laborales (ya afecten a empleados de ITW o de otras empresas), escasez de

materias primas y aumento de los costes de éstas. En caso de Fuerza Mayor, el plazo de cumplimiento se ampliará durante el tiempo razonablemente necesario para permitir que ITW cumpla el Contrato.

23. Cesión; carácter vinculante. El Comprador no podrá ceder ningún derecho o interés, ni delegar obligación alguna en virtud del Contrato o de una orden de compra del Comprador, sin el consentimiento previo por escrito de ITW. ITW podrá ceder el Contrato o transmitir de cualquier otro modo sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato. El Contrato redundará en beneficio de (y será vinculante para) las partes y sus sucesores y cesionarios autorizados.

24. Renuncia. En caso de incumplimiento por parte del Comprador, ITW podrá negarse a enviarle Productos o prestarle Servicios. Si ITW decide continuar enviando Productos o en el caso de que no insista en exigir el estricto cumplimiento del Contrato, las acciones de ITW no constituirán una renuncia a reclamar el cumplimiento del Comprador o cualquier otro incumplimiento existente o futuro, ni a ejercer los recursos legales que le asistan.

25. Insolvencia. En el caso de que cualquiera de las partes se declare insolvente, sea incapaz de hacer frente a sus deudas al vencimiento de estas, presente un concurso de acreedores o sufra una quiebra involuntaria, se le designe un administrador concursal o sea objeto de cesión de sus activos, la otra parte podrá cancelar cualquier obligación no satisfecha en el marco del presente.

26. Resolución. ITW se reserva el derecho a resolver el Contrato o cualquier pedido o envío recibidos en virtud de este, previa notificación por escrito con 90 días de antelación.

27. Limitación de acciones. Elección de derecho aplicable. Costas judiciales. Cualquier controversia que surja en relación con el Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de España, renunciando a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CIM), y se someterá a los tribunales de Barcelona. ITW podrá optar por emprender acciones legales contra el Comprador en la jurisdicción en la que tenga su sede social el Comprador.

28. Supervivencia. Cualquier disposición recogida en el Contrato que, por su naturaleza, se extienda más allá de la finalización o expiración de cualquier venta de Productos o Servicios seguirá vigente hasta que sea satisfecha.

29. Separabilidad. En el caso de que cualquier disposición recogida en este documento sea declarada ilegal o imposible de ejecutar, el resto de las disposiciones conservarán su vigencia y efectos. En lugar de la disposición declarada ilegal, se aplicará la legislación vigente.

30. Modificación de especificaciones. En interés de la mejora continua de los Productos, ITW se reserva el derecho de modificar el diseño o las especificaciones de cualquiera de sus Productos sin previo aviso. Cualquier documento que contenga diseños, especificaciones, indicaciones relativas al peso, dimensiones o ilustraciones no formará ni representará parte del Contrato, salvo que las partes así lo acuerden por escrito.

31. Integridad y modificación del Contrato. El Contrato constituye el acuerdo íntegro alcanzado entre ITW y el Comprador en relación con los Productos y Servicios por él cubiertos, y reemplaza a cualquier acuerdo, pacto, declaración o presupuesto previo referente a dichos Productos y Servicios. Las modificaciones del presente Contrato serán nulas de pleno derecho a menos que se realicen por escrito y estén firmadas por la parte a la que obliguen.